

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250076000

Que mediante providencia calendada diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Luis Alberto Castellanos Olea Contra Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá. radicado único No. **11001020500020250076000**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrase traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese al Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Bogotá y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso laboral de radicado n.º 11001310501820160071101. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y al Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de la misma ciudad, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. Se reconoce personería al abogado Ricardo Antonio Buitrago Márquez con la cédula ciudadanía n.º 80.767.624 y tarjeta profesional n.º 158.304 del Consejo Superior de Judicatura, como apoderado de la accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente. 7. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en EL proceso 11001310501820160071100 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-aviso/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de abril de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de abril de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,



JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co